



PROCESO	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	SHIRLYS YEPES OSPINO CEDULA 55.239.610 Y JOSE VIDAL GOMEZ GARCIA CEDULA 72.016.913
RADICADO	08-758-31-84-001-2023-00318-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, para su estudio.
Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 13 de junio de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (13) de junio de dos mil veinte y tres (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del Código General del Proceso el despacho, procederá a admitirla.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores SHIRLYS YEPES OSPINO CEDULA 55.239.610 Y JOSE VIDAL GOMEZ GARCIA CEDULA 72.016.913.

SEGUNDO: Imprimase el trámite previsto en el Art. 577 del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese de este proveído al Agente del Ministerio público, y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

CUARTO: Téngase como pruebas las documentales obrantes al interior del plenario.

QUINTO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de los demandantes a la Dra. MANUELA CECILIA CHAVEZ BALDOVINO C.C. 32.606.149 y T.P. 305.811 del consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de JUNIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 100 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4